



# **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

## **BASES PARA EL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2.018**

### **PRIMERA. - Objeto de las Bases. -**

Es objeto de este Concurso premiar las mejores Cruces, que se presenten el día 27 de abril (Día de la Cruz), a partir de las 18:00 horas.

### **SEGUNDA. - Participantes. -**

Las Cruces que deseen ser inscritas en el concurso estarán obligadas a exponer al público los días y horarios en el que permanecerá abierto al público el local donde se instale la Cruz.

### **TERCERA. - Plazo-**

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas individual, grupos o asociaciones que lo deseen, previa solicitud de inscripción que se facilitará y formalizará en la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento, hasta las 13:30 horas, del día 26 de abril.

En dicha solicitud se harán constar los siguientes datos:

- Entidad y titular responsable de la Cruz.
- DNI y teléfono del representante.
- Dirección de la entidad, código postal incluido.
- CIF de la entidad.
- Número de teléfono de la persona responsable de la cruz y de su suplente, que ha de estar disponible en todo el proceso de montaje y en los horarios de apertura de la cruz.
- Dirección de correo electrónico, si la tuviera.

### **CUARTA. - Jurado del Concurso. -**

El Jurado Calificador, cuyos miembros serán designados por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Conil, presidido por el/la Delegado/a de Fiestas y actuando como Secretaría el/la Coordinador/a de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Conil.

El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo.

El Jurado adjudicará los premios y valorará la totalidad de las cruces en su conjunto. En función de dichas valoraciones, la Delegación de Fiestas podrá descalificar a aquellas Cruces que no presenten un determinado nivel de calidad, que incumplan las Bases del Concurso o aquellas cuya ornamentación no sea exclusivamente de elementos naturales y florales del tiempo. La descalificación conlleva la pérdida de cualquier cuantía económica recogida en las presentes Bases.

Los miembros del jurado, no podrán ser representantes de colectivos o entidades que monten Cruz en esta edición del Concurso.

### **QUINTA. - Sistema de puntuación y fallo del jurado. -**

El objeto fundamental del Concurso es la ornamentación de la Cruz, mediante plantas florales y elementos naturales o de carácter tradicional, elaboradas y gestionadas por colectivos y entidades ciudadanas.

Para la concesión de los premios el Jurado tendrá en cuenta, entre otros, los aspectos siguientes:



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

- La decoración natural de la Cruz,
- La variedad floral,
- La iluminación,
- El aprovechamiento y respeto de los elementos existentes en el entorno,
- Adecuación de la tradición.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público una vez terminadas las visitas de las diferentes cruces y posterior reunión del Jurado para su deliberación. Dicho fallo será comunicado a los participantes.

Los premios podrán quedar desiertos a criterio del Jurado, si este considerase que en las Cruces presentadas a Concurso no se alcanzan los niveles de calidad exigidos para la obtención de premio.

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, será resuelto en su momento por el Jurado.

El fallo del Jurado se hará público además a través de los medios de comunicación locales.

### **SEXTA. - Premios. -**

Los premios otorgados por este Excmo. Ayuntamiento serán los siguientes:

Primer premio:.....	120 €
Segundo premio:.....	100 €
Tercer premio:.....	80 €

**\* Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación. Los premios no podrán ser acumulables.**

### **SEPTIMA. - Normas Finales. -**

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Cualquier duda sobre su interpretación corresponderá resolver a la organización del mismo.

**OCTAVA. -** Las presentes Bases, una vez aprobada por resolución de Alcaldía, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Conil para general conocimiento.



# **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

## **DATOS PERSONALES :**

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO		
POBLACION	CODIGO POSTAL	TELEFONO
REPRESENTANTE: APELLIDOS Y NOMBRE		

## **EXPONE :**

---

---

---

---

---

---

## **SOLICITA :**

**PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2018, ESPECIFICANDO COMO LUGAR DE UBICACIÓN DE LA CRUZ:**

---

---

A esta solicitud acompaña los siguientes documentos:

---

---

Conil de la Frontera a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018  
El/la Solicitante

**Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conil de la Frontera**  
Plaza Constitución, nº 1 Conil de la Fª. (Cádiz) Teléfs.:956/44.03.06

**S  
O  
L  
I  
C  
I  
T  
U  
D**